

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21060 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 291/2010, por auto de 23 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ingesprom Galicia, Sociedad Limitada, con CIF B-15711971, con domicilio en Rúa do Temple, número 15-17, bajo, de El Temple-Cambre (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Que la administración concursal está integrada por:

Titulado Mercanti don Ramón Juega Puig, con despacho profesional en calle Magistrado Manuel Artime, número 18, 1.º D, de A Coruña.

A Coruña, 31 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100046334-1